



Ministerio Público Tutelar

1983-2023, 40 Años de Democracia

RESOLUCIÓN AGT Nº 238/23

Buenos Aires, 22 de diciembre del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución SAGYP N° 689/2023, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020 y 144/2022, la Disposición UOA N° 19/2023, y el Expediente Electrónico N° A-01-00029807-3/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, solicita se arbitren los medios necesarios para iniciar un proceso para la adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red Cisco, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas Webex y telefonía y renovación de servicio de soporte integral para la solución F5 Big-IP, con el objeto de proteger la inversión realizada en licitaciones anteriores, garantizar el funcionamiento de servicios e implementar las mejores prácticas para el equipamiento informático del Ministerio Público Tutelar



Que, atento ello, se procedió a la apertura del Expediente Electrónico A-01-00029807-3/2023, mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 4/2023, de etapa única, tendiente a lograr la "Adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red Cisco, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas Webex y telefonía y renovación de servicio de soporte integral para la solución F5 Big-IP, con un plazo de vigencia de 12 meses, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y ccs de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP Nº 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley № 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 19/2023, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha máxima para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el día de 27 de noviembre de 2023.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 87 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas GCS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T Nº 30-71167520-1, NOVADATA S.A., C.U.I.T. Nº 30-66179713-0; QUICK SUPPLIES S.R.L., C.U.I.T Nº 30-70864975-5; TACCO CALPINI S.A., C.U.I.T Nº 30-66327198-5, TECHWISE S.R.L. C.U.I.T Nº 30-70841508-8 y TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. C.U.I.T Nº 30-61075313-9, y se comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, en el marco de las presentes actuaciones, se emitió la Circular sin consulta 3/2023 que fue oportunamente comunicada a todas las firmas invitadas, a la Unidad de Auditoría





Ministerio Público Tutelar

1983-2023, 40 Años de Democracia

Interna del Ministerio Público y publicada en la página de Internet del Ministerio Público y en el Boletín Oficial de la CABA.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres Nº 28/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, se recibió una (1) oferta de manera digital en la casilla de correo habilitada a tal fin de la firma TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 y 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su reglamentación aprobada para el Ministerio Público.

Que, posteriormente tomó intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones en el marco de su competencia, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada.

Que, en tal sentido, el titular del Departamento emitió su informe técnico, mediante el cual concluyó que la oferta presentada por la firma TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de las ofertas presentadas, realizó las solicitudes de documentación y/o información faltante, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de la firma mencionada ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 4/2023.

Que, conforme ello, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisible la oferta presentada y Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 4/2023, de etapa única, a la firma TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T N° 30-61075313-9, el Renglón 1.1: Suscripción para Cisco



Email Security Appliance (ESA) por doce (12) meses. Cantidad: seiscientas (600). PRECIO UNITARIO DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (U\$D 64,50.-) PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (U\$D 38.700.-), Renglón 1.2: Suscripción y licencias CISCO FIREPOWER doce (12) meses. Cantidad: diez (10) PRECIO UNITARIO ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO ONCE CON 07/100 (U\$D 2.111,07) PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL CIENTO DIEZ CON 70/100 (U\$D 21.110,70), Renglón 1.3: Soporte para equipamiento Cisco. Cantidad: doscientos cuarenta v nueve (249) PRECIO UNITARIO DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 51/100 (U\$D 195,51.-). PRECIO TOTAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 99/100 (USD 48.681.99). Renglón 2.1: Suscripción para plataforma de colaboración WEBEX por doce (12) meses. Cantidad: nueve (9) PRECIO UNITARIO DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS DOCE CON 14/100 (U\$D 1.912,14) PRECIO TOTAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 26/100 (U\$D 17.209,26.-), Renglón 2.2: Suscripción para plataforma de telefonía por doce (12) meses. Cantidad: ciento siete (107) UN On-Premises Calling Access PRECIO UNITARIO DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO CON 40/100 (U\$D 68,40) PRECIO TOTAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (U\$D 7.318,80.-) Cantidad: sesenta y uno (61) NU On-Premises Calling Professional PRECIO UNITARIO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (U\$D 188,40) PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (U\$D 11.492,40) y Renglón 3: Soporte integral para acelerador y balanceo de servidores (ADC) y firewall de aplicaciones web (WAF) por doce (12) meses. Cantidad: dos (2) PRECIO UNITARIO DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 40/100 (U\$D 22.204,40) PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 80/100 (U\$D 44.408,80) lo que arroja un total a preadjudicar de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 95/100 (U\$D 188.921,95), IVA incluido, por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser una oferta conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones, conforme los términos del artículo 102 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, "...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...".





Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado al oferente y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 100 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que según surge de las actuaciones, este Ministerio Público Tutelar tenía plena competencia para llevar adelante el proceso licitatorio de marras, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 22, inciso 2°, de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y en el artículo 27, incisos 4° y 6°, de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), pero que, a partir de la emisión, por parte del Banco Central de la República Argentina de la Comunicación "C" 96831 que establece "... que el Tipo de Cambio de Referencia para el dólar estadounidense correspondiente al 14 de diciembre de 2023 es de 800.5250 pesos...", el monto de la presente Licitación Pública supera las quinientas mil (500.000) unidades de compra dispuestas por las normas previamente referidas (valor actual de la Unidad de Compra Ley N° 2095 establecido por Ley N° 6.672 en \$150), excediendo la competencia aludida

Que, en virtud de la expresado, mediante Nota N° 1306/2023-SGCA se solicitó a la Secretaría General mencionada, que teniendo en cuenta que la Licitación Pública se encuentra en etapa de adjudicación, autorice a este Ministerio Público Tutelar a emitir el acto administrativo correspondiente.

Que la Secretaria General de Administración y Presupuesto se expidió mediante Resolución SAGYP N° 689/2023, disponiendo en su "...Artículo 1°: Autorizar, excepcionalmente, al Ministerio Público Tutelar a gestionar la Licitación Pública N° 4/2023 por la adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red CISCO,



suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX y TELEFONIA y renovación de servicio de soporte integral para la solución F5 BIG-IP, superando el límite establecido por los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a los efectos de proceder a la adjudicación y ejecución de la mencionada contratación..."

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley Nº 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2023 y que de conformidad con lo normado en el Anexo del Decreto Nº 470/2022, artículo 27 inc. c), los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, para el ejercicio 2024.

Que por Resolución AGT Nº 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT Nº 57/2020 se modificó la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo que aprueba y adjudica la contratación de marras en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 4/2023 para la Adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red cisco, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas Webex y telefonía y renovación de servicio de soporte integral para la solución F5 BIG-IP, al amparo de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y en el artículo 32 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/2015.





Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 2,- Adjudicar a la firma TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T Nº 30-61075313-9, el Renglón Nº 1.1 Suscripción para Cisco Email Security Appliance (ESA) por doce (12) meses. Cantidad: seiscientas (600), PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (U\$D 38.700.-), 1.2: Suscripción y licencias CISCO FIREPOWER por doce (12) meses. Cantidad: diez (10) PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL CIENTO DIEZ CON 70/100 (U\$D 21.110,70), Renglón 1.3: Soporte para equipamiento Cisco. Cantidad: doscientos cuarenta y nueve (249) PRECIO TOTAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 99/100 (U\$D 48.681,99), Renglón 2.1: Suscripción para plataforma de colaboración WEBEX por doce (12) meses, Cantidad: nueve (9) PRECIO TOTAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 26/100 (U\$D 17.209,26.-), Renglón 2.2: Suscripción para plataforma de telefonía por doce (12) meses. Cantidad: ciento siete (107) NU On-Premises Calling Access y Cantidad: sesenta y uno (61) NU On-Premises Calling Professional PRECIO TOTAL DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 20/100 (U\$D 18.811,20) y Rengión 3: Soporte integral para acelerador y balanceo de servidores (ADC) y firewall de aplicaciones web (WAF) por doce (12) meses Cantidad: dos (2) PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 80/100 (U\$D 44,408,80), lo que arroja un total a adjudicar de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 95/100 (U\$D 188.921,95), IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T N° 30-61075313-9, por cada subrenglón adjudicado y efectivamente entregado, por los montos detallados en el artículo 2° de la presente, los que serán facturados y abonados



en Pesos al tipo de cambio vendedor del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de las correspondientes facturas, previa presentación por parte del adjudicatario y del Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2023, con el alcance de lo previsto en el artículo 27 del Anexo I del Decreto Nº 470/2022 para el ejercicio 2024.

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3.939, Ariel Ortiz, Legajo Personal N° 3.126 y Miguel Millan, Legajo Personal N° 4103, y en carácter de suplentes, Lucas Farroni,, Legajo Personal N° 6565, Emanuel Genise 4.663, Legajo Personal N° 4.663 y Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5.664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.





Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

73. 23.8/23 XXIV 685A1688 22/12/22

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y LECNIO
MINISTERIO PUBLICU TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

